

# HABITANTES DE ESTA PROVINCIA:

**El Gobierno presidido por el invicto y eminente patrio-  
cio Duque de la Victoria, por Real decreto de 1.º del  
corriente, ha resuelto que las Juntas Provinciales de  
Gobierno continúen con el nombre y carácter de consul-  
tivas y auxiliadoras del Gobierno Central y de las Au-  
toridades provinciales, hasta que se reúnan las Cortes  
que se han de convocar.**

**La Junta de Gobierno de esta Provincia, que no se  
propuso al constituirse sino llevar adelante el pronun-  
ciamiento nacional, como la pública conveniencia y el  
deseo uniforme y general de los pueblos exigía, hasta  
tanto que se consolidase un Gobierno, ha acatado el  
Real decreto referido de 1.º del actual, declarándose  
auxiliar y consultiva.**

**La Junta ha cumplido su mision como cuerpo deli-  
berante. Los errores son suyos. Los aciertos de vosotros;  
porque vosotros la habeis auxiliado en sus determina-  
ciones, y porque vosotros, con patriótico celo y hasta  
con laudable y previsor instinto, habeis dado pruebas  
de sensatez y de orden, en medio de tan difíciles cir-  
cunstancias.**

**La Junta dá gracias á todos los habitantes de la Pro-  
vincia, á todos los ciudadanos residentes en ella, á la  
benemérita Milicia Nacional y fuerzas del Ejército, por  
su laudable comportamiento; y confía continuareis con  
igual lealtad y cordura conservando el orden, la union  
y la libertad á toda costa, seguros de que la Junta, aun-  
que con otro carácter, no dejará por eso de proponer  
aquellas medidas que tiendan al desarrollo del alza-  
miento Nacional.**

**Toledo 5 de Agosto de 1854.=El Vice-Presidente,  
Rodrigo Gonzalez Alegre.=Mateo Bazan.=Justo Gar-  
cía Suelto.=Blas Hernandez.=Onofre Rodriguez Varo.  
=Luis Carrillo y Castejon.=Pedro de la Peña y de la  
Llave.=Manuel Lopez del Valle.=Juan Bueno.=Pedro  
Nolasco Mansi.=Gerónimo San Miguel.=Leon Gonza-  
lez, Vocal-Secretario.**